



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRET

Radicado: D 2018070003284

Fecha: 06/11/2018

Tipo: DECRETO

Destino: MARIA



Por el cual se acepta la renuncia a un (a) Docente, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado (a) con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 63, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la renuncia regularmente aceptada.

* Mediante oficio radicado **2018010396199** del 09 de octubre del 2018, el (la) señor (a) **MARIA FRANQUELINA ROLDAN PEREZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **21.765.301**, presenta renuncia irrevocable al cargo de Docente de Básica Secundaria, Área de Idioma Extranjero Ingles en la Institución Educativa San Andrés – Sede Colegio San Andrés del municipio de Girardota, a partir del 07 de enero del 2019, sin embargo, por ser día festivo se le otorgará a partir del **08 de enero del 2019**.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia irrevocable, presentada por el (la) señor (a) **MARIA FRANQUELINA ROLDAN PEREZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **21.765.301**, al cargo de Docente de Básica Secundaria, Área de Idioma Extranjero Ingles en la Institución Educativa San Andrés – Sede Colegio San Andrés del municipio de Girardota, **a partir del 08 de enero del 2019**, según lo expuesto en la parte motiva.

La aceptación de la renuncia, surte efectos a partir de la fecha de comunicación, y para efectos prestacionales y en nómina, surte efectos hasta que se haya efectuado la prestación del servicio, siempre que no supere la fecha de comunicación del presente Acto Administrativo.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

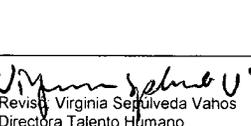
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a él (la) servidor(a) docente, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

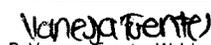
ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de Nómina, Planta de Personal y Archivo de Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

| | | | |
|--|--|--|--|
|  Reviso: Juan Dairon Arroyave Narziño Profesional Especializado |  Reviso: Teresita Aguilar García Directora Jurídica |  Reviso: Virginia Seguíveda Vahos Directora Talento Humano |  Aprueba: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo |
|--|--|--|--|


P: Vanessa Fuentes Welsh
23/10/2018